

.... de AGOSTO de 2010.-

DICTAMEN N° 116/10

Referencia: Expte. N. 29.212/10 s/Cont Dir.
N° 38/10 17 Mej Viv B° ETCHEPARE

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) la Contratación Directa N° 38/10 relativa a la obra "17 MEJORAMIENTO VIVIENDA BARRIO ETCHEPARE – TRELEW", habiéndose agregado a fs. 221 de las actuaciones los términos de la contratación (que fueron aprobados por Resolución N° 1634/10, fs. 219/220, dictada en el marco de la Ley I N° 394 y sus prórrogas), habiéndose cursado TRES invitaciones (fs. 222/224) cuyas respectivas ofertas han sido agregadas a las actuaciones, las que fueron debidamente evaluadas y cotejadas por parte de la Comisión Calificadora y de Preadjudicación (fs. 416/421 y 465/466), habiendo hecho lo propio el área legal a fs. 468 y, finalmente, se agrega a fs. 469/470 el correspondiente proyecto de acto administrativo mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a la firma DIDELCO S.R.L. por un monto total de \$ 731.758,53.

Por todo lo expuesto no encuentro objeciones que realizar a la propiciada contratación directa.

Atentamente.

Dr. Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas